



RESOLUCION No. 380-AD-75

Lima, 30 de Setiembre de 1975

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Nos. 181-AD-75, -- 264-AD-75 y 352-AD-75 de 3 de Junio, 14 de Julio y 17 de Setiembre del año en curso, respectivamente se concedió noventa días (90) de Licencia sin goce de haber a doña Ada León Cetera, Auxiliar de Oficina Grado VII Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración;

Que, es necesario garantizar el normal desarrollo de las funciones de las Dependencias del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del Artículo 46º del Decreto Ley Nº 21057, los recursos provenientes de licencias otorgadas sin goce de haber, servirán únicamente para financiar contratos de personal de reemplazo;

De acuerdo con el Artículo Nº 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

De conformidad a lo informado por las Oficinas : Central de Administración, Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el INRED y doña YODI CALLIRGOS FIGUEROA, para que desempeñe las funciones de Auxiliar de Oficina en la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración durante el período comprendido entre el 1º de Junio y el 31 de Agosto de 1975, en reemplazo de la Titular doña Ada León Cetera, quien a su solicitud goza de licencia sin goce de haber.

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 1781, Administración Central del Pliego Presupuestario del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese

OCA/UP
VAH/yac



INGo. GUILLERMO TORO LINA
Jefe del INRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

"Servicios Excepcionales" (01.07)

Lima, 19 de Junio de 1975

OF. N°
Señor:
Director Ejecutivo
Presente

R. 380-AD-75
30-09-75

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se expresa a continuación:

Programa: 1781

Actividad:

-programa:

Responsable: OF. CENTRAL DE ADMINISTRACION "OCAN"

Tarea:

AUXILIAR DE OFICINA

Justificación:

- POR CUANTO LA TITULAR DEL CARGO GOZA DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º de JUNIO Y EL 30 DE JULIO DE 1975.
- NECESIDAD DE PERSONAL DE APOYO PARA CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

Meses

Tiempo DOS MESES .- DEL 1º de Junio al 31 de Julio de 1975.
Dias del al Monto: S/.

NOMBRE:

YODI CALLIRGOS FIGUEROA

Profesion y/o Especialidad:

MECANOGRAFA .- ESTUDIANTE DE SECRETARIADO COMERCIAL.

Forma de pago: Por avances mensuales

Contra entrega

Otros

MENSUAL

Es Conforme:

Director Nac. de.....

Cnl. EP. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO
Director Ejecutivo del INPESD

VQBO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don ..Cncl. EP.(r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO..... y por la otra doña ...YODI CALLIRGOS FIGUEROA....., con Libreta Electoral N3 Libreta Militar N3 Libreta Tributaria N3 domiciliado en: ..Av. Rep3blica de...

..Chile.N3.664.-3er.Piso."B"....., en los t3rminos siguientes:

13 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes contrata los servicios de don ...YODI CALLIRGOS FIGUEROA.....

..... para que desempeñe las labores de: AUXILIAR DE OFICINA en reemplazo de doña ADA LEON COTERA quien goza de licencia sin goce de haber desde el 13 de Junio hasta el 30 de Julio de 1975.

23 Don ...YODI CALLIRGOS FIGUEROA..... percibir3 la remuneraci3n mensual 3nica no pensionable de: S/ 4,900 por el mes de... Junio y S/4,900 m3s aumento D.L.20201 por PHILLOS servicios a que se refiere la cl3usula anterior,

33 El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el ..13 de Junio y el 31 de Julio de 1975.....

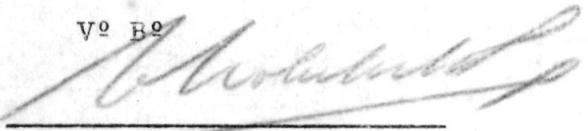
43 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

Don ...YODI CALLIRGOS FIGUEROA..... podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince d3as.

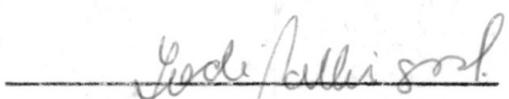
53 Don ...YODI CALLIRGOS FIGUEROA..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas a su funci3n.

Las partes contatantes declaran que en la celebraci3n del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

Lima, ...Primero.....de..... JUNIO.....de mil nove - cientos setenta y ..CINCO.....

V3 B3


Cncl. EP (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO
Director Ejecutivo de INKED



F I R M A .

R. 380-20-75
30-9-75

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don

.....y por la otra don **Cmnel. EP (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO**, con Libreta Electoral N° **YODI CALLIGOS FIGUEROA** Libreta Militar N° Libreta Tributaria N° domiciliado en:

....., en los términos siguientes: **Av. República de Chile N° 664 - 3er Piso "B"**

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don:

....., para que desempeñe las labores de: **AUXILIAR DE**

..... **OPICINA en remplazo de doña ADA LEON COTERA quien goza de licencia sin goce de haber desde el 1º de Junio hasta el 30 de Julio de 1975** percibirá la remuneración mensual única y responsable de:

....., por los servicios que se le tiene le cláusula anterior **D.L. 20201 por JULIO.**

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

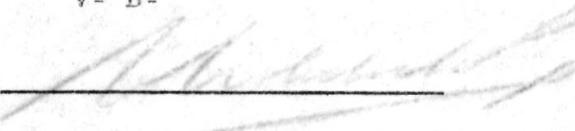
Don podrá asimismo, ~~rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.~~

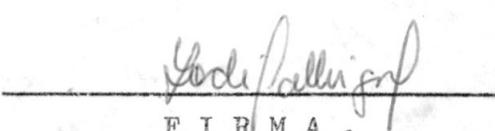
5º Don se compromete a cumplir ~~todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda,~~ observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, de de mil nove - cientos setenta y **Primeros** **JUNIO** **CINCO.**

Vº Bº




F I R M A .

Cmnel. EP. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO
Director Ejecutivo del INRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

"Servicios Excepcionales" (01.07)

Lima, 1º de Junio de 1975

OF. N°
Señor:
Director Ejecutivo
Presente

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se expresa a continuación:

Programa: 1781	Actividad:
Sub-programa:	Responsable: OF. CENTRAL DE ADMINISTRACION "OCAN"
Tarea: AUXILIAR DE OFICINA	
Justificación: - POR CUANTO LA TITULAR DEL CARGO GOZA DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º de JUNIO Y EL 30 DE JULIO DE 1975. - NECESIDAD DE PERSONAL DE APOYO PARA CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.	
Meses	
Tiempo	DOS MESES -- DEL 1º de Junio al 31 de Julio de 1975.
Dias	del al Monto: S/.
NOMBRE:	YODI CALLIRGOS FIGUEROA
Profesion y/o Especialidad:	MECANOGRAFA -- ESTUDIANTE DE SECRETARIADO COMERCIAL
Forma de pago:	Por avances mensuales Contra entrega Otros
	<u>MENSUAL</u>

Es Conforme:

Director Nac. de.....

Dr. El. (P) CARLOS DOMINGO PORTOCARRERO
Director Ejecutivo del INRED